



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **9833** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 1020, de fecha 12 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

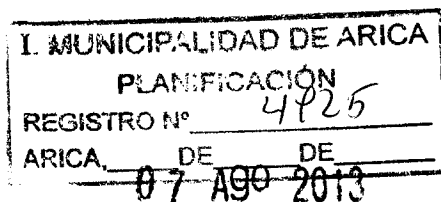
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **500.000** al **CLUB DE REUMATICOS DE ARICA**, R.U.T. N° 74.298.500-8, representada por la Sra. **María Nancy Fuentes González**, Rut. 6.093.602-1, destinada a financiar adquisición de Medicamentos, Alimentos y Útiles de Aseo.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE REUMATICOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 177, N° P.J. 686, otorgada con fecha 03 de Abril de 1996, según Certificado N° 1174, de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE REUMATICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 84.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	80.000.-
Medicamentos y Afines	120.000.-
Alimentación	300.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.043 Club de Reumáticos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.